

ANTE EL TEPJF

Impugna Zaldívar análisis del INE en su contra

Arturo Zaldívar, exministro de la Suprema Corte, impugnó ante el Tribunal Electoral federal (TEPJF) la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de analizar si la reunión que sostuvo a principios de noviembre con Claudia Sheinbaum, y las declaraciones de apoyo a la precandidata presidencial de Morena en una entrevista radiofónica, violaron la ley en materia electoral.

El análisis del INE se inició a partir de quejas presentadas por Xóchitl Gálvez, precandidata presidencial de Fuerza y Corazón por México, y la organización social Movimiento Político Restaurador de México.

En ellas se acusa a Zaldívar de uso indebido de recursos públicos, ejercicio indebido del cargo, y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Y es que se alega que la reunión con Sheinbaum y las palabras de apoyo a ella se dieron cuando Zaldívar aún era ministro de la Suprema Corte.

No obstante, el exministro se inconformó con la decisión del INE de analizar el caso, bajo el argumento de que la admisión de las quejas supone una evidente afectación a sus derechos.

“Su intachable trayectoria e imagen al servicio y en pro de la justicia constitucional y de los derechos humanos se puede ver afectada con el solo despliegue de sus derechos de libertad de expresión y del ejercicio de sus derechos político-electorales”, dice el escrito presentado a nombre de Zaldívar en el TEPJF.

Agrega que la autoridad electoral violentó el procedimiento al admitir las quejas sin concluir las investigaciones. El TEPJF ya aceptó a trámite la queja de Zaldívar.—David Saúl Vela

FOCOS

Proceso. El análisis del INE se inició por las quejas presentadas por Xóchitl Gálvez y la organización Movimiento Político Restaurador de México.

Señalamiento. En ellas se acusa a Zaldívar de uso indebido de recursos públicos, ejercicio indebido del cargo y vulneración de la equidad.

